



**APRUEBA HORAS EXTRAS CON DEVOLUCION
TIEMPO A DOÑ HECTOR ARMANDO ASENJO
ACUÑA, ENCARGADO DE FINANZAS DEPTO.
SALUD MUNICIPAL.**

DECRETO N° (S) 2326.-

CHILLÁN VIEJO, 07 de Noviembre de 2011.-

VISTOS:

a) Solicitud N° 112 de fecha 07/11/2011 del Sr. Héctor Armando Asenjo Acuña, Encargado de Finanzas del Departamento de Salud, con el visto bueno de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a Don **HECTOR ARMANDO ASENJO ACUÑA**, C.I. N° 5.978.795-0, Encargado de Finanzas del Departamento de Salud, las cuales se realizarán el día 07 de noviembre de 2011, en jornada de 17:35 a 20:35 horas con la finalidad de revisar emisión de Decretos de Pago de cotizaciones provisionales y pago a proveedores, y girar los cheques correspondientes.

2.- La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa Depto. Salud Municipal, autoriza un máximo de 03 horas de trabajos extraordinarios, las cuales serán registradas en libro de firmas autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con descanso complementario, según corresponda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGGB/MBR/CSN/lec

Distribución: Secretario Municipal, DESAMU.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**